

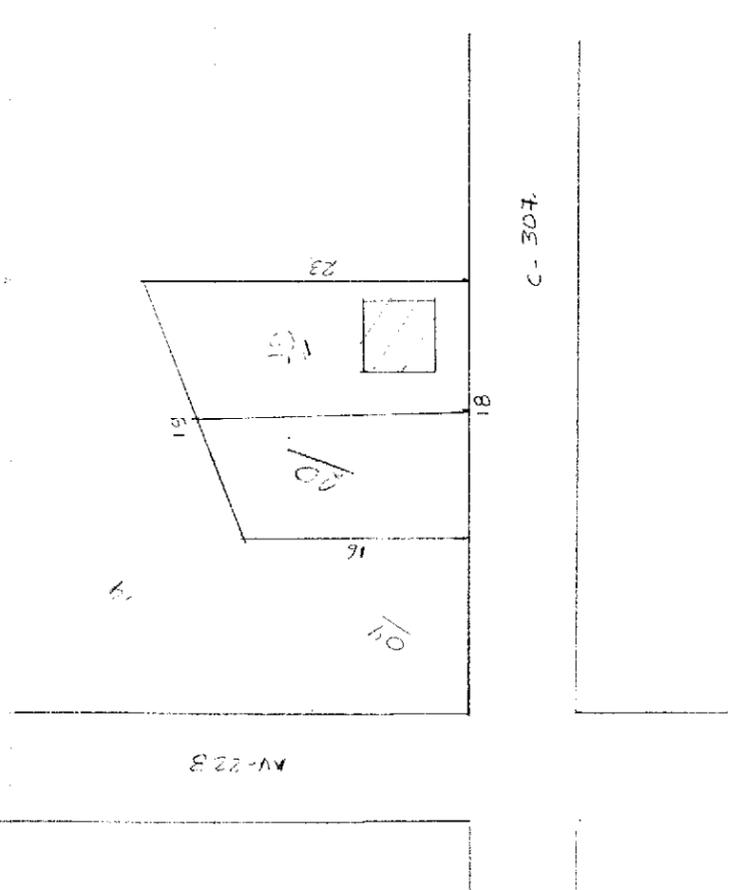
2758-10  
 874-12  
 PARRILLA  
 17-425-13

TERMINA MANTENIMIENTO PARA REPARACIONES EN EL AREA DE...

3107613

MORATO.  
 307 ENTRO AVISO 227 Y 228

1. CABLEADO 2. POR PASAJE PERSONAL 3. POR PASAJE JERIBULAR 4. FOMENTO 5. POR ALIENADA 6. POR EL ALCOHOL 7. POR LA FIAT		8. SERVICIOS DEL T.M.E. 9. SERVICIOS DEL T.M.E. 10. SERVICIOS DEL T.M.E.	
11. SERVICIOS DEL T.M.E. 12. SERVICIOS DEL T.M.E. 13. SERVICIOS DEL T.M.E.		14. SERVICIOS DEL T.M.E. 15. SERVICIOS DEL T.M.E. 16. SERVICIOS DEL T.M.E.	



INGRESO A NOV/13/09  
 (Signature)  
 ACTUADOR # 2  
 Sell: con Anverso 14/11/10  
 Sell: con VRS 5/12  
 Sell: con 20/12/13

196,55 360,75  
 61 26  
 09,10 13

01



*Sello*



# ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

**ABOGADA**

**Vielka Reyes Vinces**

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**

**ESCRITURA DE:  
COMPRAVENTA-**



**OTORGADA POR:  
LA MENOR BARCIA CEDEÑO SHEYLA ALEXANDRA.-**

**A FAVOR DE:  
LA MENOR LOOR VELEZ ALISSON LISBETH.-**

**No. 6426**

**COPIA: PRIMERA CUANTIA: S/. 4.763,90**

**MANTA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2013.-**

NUMERO: 2013.13.08.01P06426

H/18/11

COMPRAVENTA.- QUE OTORGA LA MENOR BARCIA CEDEÑO SHEYLA ALEXANDRA.- A FAVOR: DE LA MENOR LOOR VELEZ ALISSON LISBETH.-

CUANTIA: \$ 4.763,90

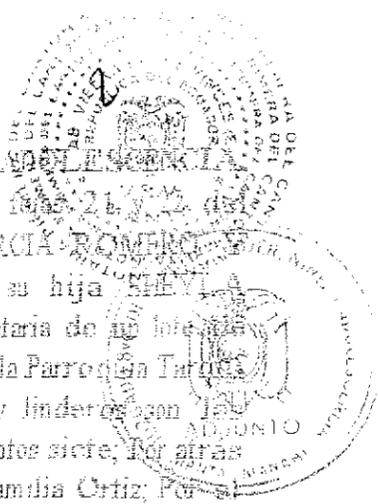
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes Dieciséis de Diciembre del año dos mil Trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte, los cónyuges **BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL Y CEDEÑO BRIONES FERNANDA TATIANA**, de estado civil casados entre sí, por los derechos que representa de su hija menor de edad de nombres **BARCIA CEDEÑO SHEYLA ALEXANDRA**, según Licencia Judicial otorgada por el Juzgado Octavo de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia, misma que se adjunta a este contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato denominaremos como **LA VENDEDORA**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **LOOR VELEZ DIXON ARMANDO**, de estado civil soltero, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficioso de su hija menor de edad de nombres **LOOR VELEZ ALISSON LISBETH**, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**LA COMPRADORA**". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, los cónyuges **BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL Y CEDEÑO BRIONES FERNANDA TATIANA**, de estado civil casados entre sí, por los derechos que representa de su hija menor de edad de nombres **BARCIA CEDEÑO SHEYLA ALEXANDRA**, según Licencia Judicial otorgada por el Juzgado Octavo de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia, misma que se adjunta a este contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato denominaremos como **LA VENDEDORA**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **LOOR VELEZ DIXON ARMANDO**, de estado civil soltero, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficioso de su hija menor de edad de nombres **LOOR VELEZ ALISSON**



Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, VIELKA REYES VINCES

LISBETH, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara la vendedora que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno y construcción que se encuentra ubicado en el sitio Mazato, calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Nueve metros y lindera con calle Trescientos siete. **POR ATRÁS:** Nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la familia Ortiz. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diecinueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Gretty del Carmen Cedeño Macías. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintitrés metros y lindera con propiedad de la familia Chinga. Teniendo una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Bien inmueble que fue adquirido por la vendedora por compra que les hiciera a la señora Mendoza Parraga Claudia Jazmín, mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha veintisiete de Noviembre del dos Mil Doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de Diciembre del dos mil Doce, bajo el número 3515, mismo que se encuentra libre de todo tipo de gravamen. **ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.** Los señores Cristhian Manuel Barcia Romero y Fernanda Tatiana Cedeño Briones, en representación de su hija menor de edad llamada Sheyla Alexandra Barcia Cedeño, en calidad de Compradora. La totalidad del terreno y construcción que se encuentra ubicado en el Sitio Mázalo, Calle Trescientos Siete de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora un cuerpo de terreno y construcción que se encuentra ubicado en el sitio Mazato, calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con sus linderos y medidas y demás especificaciones, constan en la clausula segunda de este contrato. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.**- El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las parte **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON 90/100 (\$ 4.763,90)**, precio que ha sido pagado por la Compradora a favor de la Vendedora en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.**- De su parte, la Compradora declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así

JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
Manta, martes 3 de diciembre del 2013, las 15h11. VISTOS. A fojas 21 y 22 del expediente comparecen los señores CRISTHIAN MANUEL BARCIA ROMERO y FERNANDA TATIANA CEDENO BRIONES y exponen que su hija SHEYLA ALEXANDRA BARCIA CEDENO, de dos años de edad es propietaria de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sitio "Mazato" calle 307 de la Parroquia Turquesa del cantón Manta, provincia de Manabí. Que dichas medidas y linderos son los siguientes: Por el Frente: Nueve metros y lindera con la calle trescientos siete; Por atrás nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la Familia Ortiz; Por el costado derecho: Veintinueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Gretty del Carmen Cadaflo Mariani; Por el costado izquierdo: Veintitrés metros y lindera con propiedad de la familia Clinga. Con una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Que por el venir a los intereses de su hija ya mencionada y a fin de satisfacer debidamente un mejor hábitat ya que necesitan de una vivienda que sea de mejor agrado para ella ahora y en un futuro; y así se encuentre en una mejor ubicación céntrica, y por ende se debe de proceder a la venta del inmueble ya descrito ya que en nada perjudica los intereses de su hija menor de edad por quien han velado y seguirán velando. Que con estos antecedentes, acuden a solicitar de acuerdo con lo estipulado en el Art. 297 del Código Civil, se les conceda la autorización judicial respectiva para proceder a vender a favor de cualquier persona natural o jurídica el bien inmueble que ahora es de propiedad de sus hija menor de edad, en la ubicación, extensión y linderos anteriormente descritos. La petición fue admitida a trámite pertinente por reunir los requisitos de ley, disponiéndose que los peticionarios comparezcan a esta judicatura a reconocer la firma y rúbrica estampada en su petición inicial requisito sine qua non que produce la admisibilidad del pedido que antecede. Agotado el trámite procesal, se encuentra en estado de resolver la presente acción y para hacerlo se considera: PRIMERO: El proceso es válido y así se lo declara por cuanto no se advierte violación al trámite o omisión de solemnidad sustancial que lo vicie de nulidad. SEGUNDO: La existencia de la menor hija de los accionantes, se encuentra acreditada a fs. 1. TERCERO: La existencia del bien inmueble motivo de esta causa, se justifica con el documento de fs. 18, 12 vta., y 19. CUARTO: Con las declaraciones de los testigos que constan en la Información Sumaria anexada al proceso a fojas 13 y 13 vta., se justificó la necesidad de vender el inmueble de su propiedad, las mismas que se las acepta por estar ceñidas al contenido del Art. 208 de la codificación del Código de Procedimiento Civil. En virtud de todo lo expuesto la suscrita jueza considerando lo prescrito en el Art. 1 de la Constitución de la República y en atención al contenido de los Artículos 18, 19, 23, 27, 28 y 29 del Código Orgánico de la Función Judicial, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la petición presentada y por lo tanto concede la Autorización Judicial respectiva a los señores CRISTHIAN MANUEL BARCIA ROMERO y FERNANDA TATIANA CEDENO BRIONES, para que a nombre de su prenombrada hija SHEYLA ALEXANDRA BARCIA CEDENO, intervenga en la venta del terreno descrito en la parte dispositiva de esta sentencia. Confiárase las copias certificadas correspondientes de esta sentencia para que les sirva como documento.

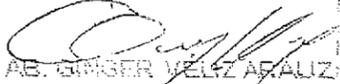


10  
JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ  
Cristhian Manuel Barcia Romero  
Fernanda Tatiana Cedeno Briones  
Diciembre 3 de 2013  
Jueza: [Firma]

habilitante. Cúmplase lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil.  
Notifíquese.

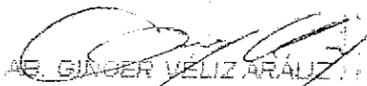
AB. FABIANA ESPINALES LOPEZ  
JUEZA ENCARGADA

Certifico:

  
AB. GINGER VELIZ ARÁUZ  
SECRETARIA



En Manta, martes 19 de diciembre del dos mil trece, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL Y CEDENO BIONES FERNANDA PATIANA en la casilla No. 100 y correo electrónico abgceoyamycedeno@hotmail.com del Dr./Ab. GEOVANNY CEDENO CASTAÑO. Certifico

  
AB. GINGER VELIZ ARÁUZ  
SECRETARIA

CEDENOLM

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA \*MED. 131711039-4  
BARCIA CEDENO SHEYLA ALEXANDRA  
MANABI/MANTA/MANTA  
03 ABRIL 2011  
008 0075 01863 F  
MANABI MANTA  
MANTA 2011



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
NINGUNA NINGUNA  
BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL  
CEDENO BRIONES FERNANDA TATIANA  
MANTA 20/11/2024  
PV 0085285



*Mano de Notario*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 131268227-9  
 CEDEÑO BRIONES FERNANDA TATIANA  
 MANABI/MANTA/LOS ESTEROS  
 12 MARZO 1990  
 003-0373 00973 F  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1990  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311122  
 SOLTERO BACHILLER C. QUIM. BIO  
 SECUNDARIA  
 VERDY JOHNNY CEDEÑO VERA  
 ANA ALEXANDRA BRIONES LUCAS  
 MANTA 08/04/2008  
 08/04/2020  
 REN 0724442  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**019**  
 019 - 0213 1312682279  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CEDEÑO BRIONES FERNANDA TATIANA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		CENTRO DE ZONA
CANTON		ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

**CITADANÍA** 130970111

**BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL**  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

28 MARZO 1983

062-0062-00200 M

MANABI/PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1995

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

**IDENTIFICACIÓN** 130970111

**ESTUDIANTE**

**CRISTHIAN MANUEL BARCIA GARCIA**  
 SUSANA SIREY ROMERO LOPEZ

12/03/2019

12/03/2007

REN 0629625

*[Signature]*



NOTARIA PRIMERA (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**011**

011 - 0025      1309701116

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PARQUE	CENTRO DE
MANTA		ZONA
CANTÓN	PARRQUIA	

(J) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*[Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA PRIMERA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED N. 135112145-2

APellidos y Nombres: LOOR VELEZ ALISSON LISBETH

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 2004-03-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA

V3333V3222

APellidos y Nombres del Padre: LOOR VELEZ DIXON ARMANDO

APellidos y Nombres de la Madre: XXXXXXXXXXX

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-11

*Alisson Loor*







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0061517

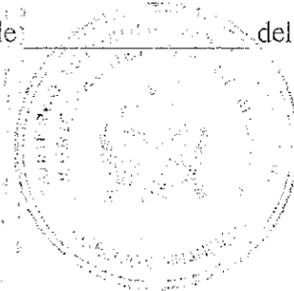
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.  
perteneciente a SHEYLA ALEXANDRA BARCIA CEDEÑO.  
ubicada CALLE 307 AV. 227 Y 228 DITIO MAZATO.  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \$4763.90 CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 90/100 CENTAVOS  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

12 DICIEMBRE 2013

Manta, de del 20



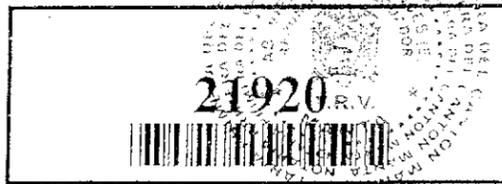
ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

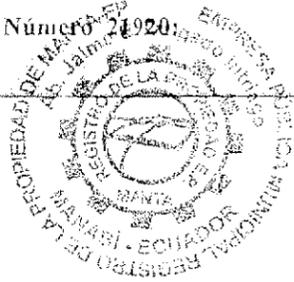
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21920.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 28 de mayo de 2010  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno y construcción que se encuentra ubicado en el sitio Mazato, calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros y lindera con calle Trescientos siete. POR ATRAS: Nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la familia Ortiz. POR EL COSTADO DERECHIO: Diecinueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Gretty del Carmen Cedeño Macias. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintitres metros y lindera con propiedad de la familia Chinga. Teniendo una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. ENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	468 23/02/2010	7.991
Compra Venta	Compraventa	1.250 28/05/2010	21.757
Compra Venta	Compraventa	3.515 13/12/2012	67.079

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**3 Protocolización de Documentos**

Inscrito el: martes, 23 de febrero de 2010  
Tomo: 14 Folio Inicial: 7.991 - Folio Final: 8.002  
Número de Inscripción: 468 Número de Repertorio: 976  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de noviembre de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI Civil Manabi  
Fecha de Resolución: viernes, 30 de octubre de 2009

**a.- Observaciones:**

Protocolización de Adjudicación: Dentro del Ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio seguido contra Herederos de Jose Luis Cevallos

M e n a d o

Certificación Empresa por: Mays

Ficha Registral: 21920

Página: 1 de 3



La demanda propuesta por la Daysy Alexandra Santana Mero, inscrita de fecha 3 de Marzo del 2009 actualmente se encuentra cancelada y adjudicada a favor de la actora, con fecha Febrero 23 del 2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-000000007801	Cevallos Mendoza Rosa Ana	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000022102	Santana Mero Daysy Alexandra	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de mayo de 2010

Tomo: 36 Folio Inicial: 21.757 - Folio Final: 21.765

Número de Inscripción: 1.250 Número de Repertorio: 2.908

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Cristhian Manuel Barcia Romero en representación de la menor de edad llamada Claudia Jazmin Mendoza

P a r r a g a

El saldo o remanente del terreno y casa ubicado en el sitio Mazato, calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente nueve metros y lindera con calle Trescientos siete. Por atras nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la familia Ortiz. Por el costado derecho diecinueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Gretty del Carmen Cedeño Macias. Por el costado izquierdo veintitres metros y lindera con propiedad de la familia Chinga. Teniendo una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-15559169	Mendoza Parraga Claudia Jazmin	Soltero	Manta
Vendedor	13-06296292	Santana Mero Daysi Alexandra	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	468	23-feb-2010	7991	8002

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 21920

Página: 2





3 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de diciembre de 2012  
Tomo: 153 Folio Inicial: 67.079 - Folio Final: 67.086  
Número de Inscripción: 3.515 Número de Repertorio: 7.762  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de noviembre de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**A C E P T A C I Ó N D E C Ó M P R A V E N T A Y C O M P R A V E N T A**

Los señores Crísthian Manuel Barcia Romero y Fernanda Tatiana Cedeño Briones, en representación de su hija menor de edad llamada Sheyla Alejandra Barcia Cedeño, en calidad de Compradora. La totalidad del terreno y construcción que se encuentra ubicado en el Sitio Mazato, Calle Trescientos Siete de la Parroquia Tarqui del Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-17180394	Barcia Cedeño Sheyla Alexandra	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-15559169	Mendoza Parraga Claudia Jazmin	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1250	28-may-2010	21757	21765

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:48:00 del viernes, 06 de diciembre de 2013

A petición de:

*Crísthian Barcia*  
*Sheyla Barcia*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Mayra Dolores Salto Mendoza*  
PRIMERA (E)  
MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 6108782

No. Certificación: 10878

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17425

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-96-19-000

Ubicado en: CALLE 307 AVE. 227 Y 228 SITIO MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 196,55 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1317180394	SHEYLA ALEXANDRA BARCIA CEDEÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4520,65
CONSTRUCCIÓN:	243,25
	<u>4763,90</u>

Son: CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre, 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Fernando Sotanoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Notaría Municipal del Cantón Manta  
Calle Veintiocho y Veintinueve  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

334172  
3347  
1003  
4345



12/12/2013 12:05

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-10-95-19-000	195,55	4763,90	110134	215656
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1317180394	BARCIA CEDEÑO SHEYLA ALEXANDRA	CALLE 307 AVE 227 Y 228 SITIO MAZATO	Impuesto principal		33,42		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		10,03		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		43,45		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		43,45		
1354121452	LOOR VELEZ ALISSON LISBETH	N/A	SALDO		0,00		

EMISION: 12/12/2013 12:05 NARCISA CABRERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Cabrera NARCISA  
 REDACCIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0088585

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BARCIA CEDEÑO SHEYLA ALEXANDRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE  
3109619000 CALLE 307 AVE. 227 Y 228 SITIO MAZATO  
Manta, nueve de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



*Sheyla Cedeno*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0030869

Manta, Manabí

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : BARCIA CEDEÑO SHEYLA ALEXANDRA  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CALLE 307 AVE 227 Y 228 SITIO HAZATO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

278196  
Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
CAJA: 10/12/2013 08:53:21  
FECHA DE PAGO:

### ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: Lunes, 10 de Marzo de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: Tres Mil Trescientos Noventa y Ocho. Colegio De Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**



**BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL**

C.C. 130970111-6



**CEDENO BRIONES FERNANDA TATIANA**

C.C. 131268227-9



**LOOR VELEZ DIXON ARMANDO**

C.C. 130663211-6



**LA NOTARIA**

*Ab. Violeta Rojas Vinas*  
**NOTARIA PRIMERA - E**  
**CANTÓN MANTA**

*Ab. Violeta Rojas Vinas*  
**ESTAS 10 COPIAS ESTAN RUBRICADAS POR MI**  
**Ab. Violeta Rojas Vinas**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*Ab. Vialba Rojas Vives*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
MANTA



DIRECCIÓN DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANTA

6022

FECHA DE INGRESO: 10-12-13 CE.3E. FECHA DE ENTREGA: 12-12-13 15.00.  
CLAVE CATASTRAL: 3109619-000  
NOMBRES y/o RAZÓN: *Servicio Cultura*  
CÉDULA DE I. y/o RUC.  
CELULAR - TFNO: 0985156583

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:  
SOLAR NO EDIFICADO  
CONTRIBUCIÓN MEJORAS  
TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: *Cat. Comparación  
Pago directo*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*se otorgan datos de acuerdo a H.*

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 11/12/2013

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21920



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21920:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 28 de mayo de 2010*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno y construcción que se encuentra ubicado en el sitio Mazato, calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros y lindera con calle Trescientos siete. POR ATRAS: Nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la familia Ortiz. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Gretty del Carmen Cedeño Macias. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintitres metros y lindera con propiedad de la familia Chinga. Teniendo una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. ENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	468 23/02/2010	7.991
Compra Venta	Compraventa	1.250 28/05/2010	21.757
Compra Venta	Compraventa	3.515 13/12/2012	67.079

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Protocolización de Documentos**

Inscrito el: *martes, 23 de febrero de 2010*  
Tomo: 14 Folio Inicial: 7.991 - Folio Final: 8.002  
Número de Inscripción: 468 Número de Repertorio: 976  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 13 de noviembre de 2009*  
Escritura/Juicio/Resolución: *Juzgado XXI Civil Manabi*  
Fecha de Resolución: *viernes, 30 de octubre de 2009*

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Adjudicacion .Dentro del Ordinario de Prescripcion Adquisitiva de dominio seguido contra  
H e r e d e r o s d e J o s e L u i s C e v a l l o s  
M e n d o z a

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 21920

Página: 1 de 3



La demanda propuesta por la Daysy Alexandra Santana Mero, inscrita de fecha 3 de Marzo del 2009 actualmente se encuentra cancelada y adjudicada a favor de la actora, con fecha Febrero 23 del 2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-000000007801	Cevallos Mendoza Rosa Ana	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000022102	Santana Mero Daysy Alexandra	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Causante	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de mayo de 2010

Tomo: 36 Folio Inicial: 21.757 - Folio Final: 21.765

Número de Inscripción: 1.250 Número de Repertorio: 2.908

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Cristhian Manuel Barcia Romero en representación de la menor de edad llamada Claudia Jazmin Mendoza

P a r r a g a

El saldo o remanente del terreno y casa ubicado en el sitio Mazato ,calle trescientos siete de la parroquia Tarqui del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente nueve metros y lindera con calle Trescientos siete. Por atras nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de lá familia Ortiz. Por el costado derecho diecinueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Gretty del Carmen Cedeño Macias. Por el costado izquierdo veintitres metros y lindera con propiedad de la familia Chinga. Teniendo una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-15559169	Mendoza Parraga Claudia Jazmin	Soltero	Manta
Vendedor	13-06296292	Santana Mero Daysi Alexandra	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	468	23-feb-2010	7991	8002



3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 13 de diciembre de 2012**  
Tomo: **153** Folio Inicial: **67.079** - Folio Final: **67.086**  
Número de Inscripción: **3.515** Número de Repertorio: **7.762**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 27 de noviembre de 2012**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

**A C E P T A C I Ó N D E C O M P R A V E N T A Y C O M P R A V E N T A**

Los señores Cristhian Manuel Barcia Romero y Fernanda Tatiana Cedeño Briones, en representación de su hija menor de edad llamada Sheyla Alexandra Barcla Cedeño, en calidad de Compradora. La totalidad del terreno y construcción que se encuentra ubicado en el Sitio Mazato, Calle Trescientos Siete de la Parroquia Tarqui del Cantón M a n t a

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-17180394	Barcia Cedeño Sheyla Alexandra	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-15559169	Mendoza Parraga Claudia Jazmin	Soltero	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1250	28-may-2010	21757	21765

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **10:48:00** del **viernes, 06 de diciembre de 2013**

A petición de: *[Handwritten Signature]*  
Elaborado por : **Mayra Dolores Salto Mendoza**  
**131013711-0**



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



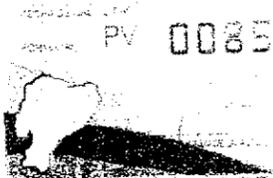
**Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA\*MED 131718039-4  
BARCIA CEDENO SHEYLA ALEXANDRA  
MANABI/MANTA/MANTA  
03 ABRIL 2011  
008- 0075 01863 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 2011



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VXXXXVXXXX  
SOLTERO NINGUNA  
NINGUNA NINGUNA  
BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL  
CEDENO BRIONES FERNANDA TATIANA  
MANTA 20/11/2013  
20/11/2024  
PV 0085285



CIUDADANIA 130970111 - 6  
 BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
 28 MARZO 1983  
 002- 0062 00200 M  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1995



*Cristian Barcia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CRISTHIAN MANUEL BARCIA GARCIA  
 SUSAN SINEY ROMERO LOPEZ  
 MANTA 12/03/2007  
 12/03/2019  
 REN 0629625



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
 011 - 0025 1309701116  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2  
 TARQUI  
 PARROQUIA

CENTRO DE ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 131268227-9  
CEDENO BRIONES FERNANDA TATIANA  
MANABI/MANTA/LOS ESTEROS  
12 MARZO 1990  
003- 0373 00973 F  
MANABI/MANTA  
MANTA 1990



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331122  
SOLTERO  
SECUNDARIA BACHILLER C.QUIM.BIO  
VERDY JHONNY CEDENO VERA  
ANA ALEXANDRA BRIONES LUCAS  
MANTA 08/08/2003  
08/04/2020

0724442



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2019



**019**  
**019 - 0213** **1312682279**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CEDENO BRIONES FERNANDA TATIANA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA TARQUI CENTRO DE  
MANTA ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**+CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 09 de Diciembre de 2013

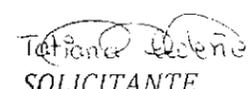
**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **BARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL** con CI 1309701116 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 6025381, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
ING JORGE VEGA MERO  
ATENCIÓN AL CLIENTE

  
SOLICITANTE  
CEDEÑO BRIONES FERNANDA TATIANA  
CI 1312682279



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**



**+CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 09 de Diciembre de 2013

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **CEDÑO BRIONES FERNANDA TATIANA** con CI 1312682279 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

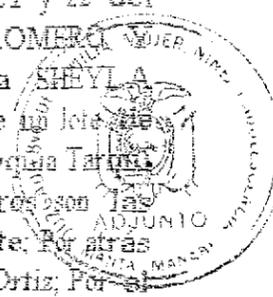
  
ING JORGE VEGA MERO  
ATENCION AL CLIENTE

  
SOLICITANTE  
CEDÑO BRIONES FERNANDA TATIANA  
CI 1312682279



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**

JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.  
Manta, martes 3 de diciembre del 2013, las 15h11. VISTOS: A fojas 21 y 22 del expediente comparecen los señores CRISTHIAN MANUEL BARCIA ROMERO y FERNANDA TATIANA CEDEÑO BRIONES y exponen que su hija SHEYLA ALEXANDRA BARCIA CEDEÑO, de dos años de edad es propietaria de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sitio "Mazato" calle 307 de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. Que dichas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente: Nueve metros y lindera con la calle trescientos siete. Por atrás nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la Familia Ortiz; Por el costado derecho: Diecinueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Gretty del Carmen Cedeño Macías. Por el costado izquierdo: Veintitrés metros y lindera con propiedad de la familia Chinga. Con una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Que por convenir a los intereses de su hija ya mencionadas y a fin de satisfacer debidamente un mejor hábitat ya que necesitan de una vivienda que sea de mejor agrado para ella ahora y en un futuro; y ésta se encuentre en una mejor ubicación céntrica, y por ende se debe de proceder a la venta del inmueble ya descrito ya que en nada perjudica los intereses de su hija menor de edad por quien han velado y seguirán velando. Que con estos antecedentes, acuden a solicitar de acuerdo con lo estipulado en el Art. 297 del Código Civil, se les conceda la autorización judicial respectiva para proceder a vender a favor de cualquier persona natural o jurídica el bien inmueble que ahora es de propiedad de sus hija menor de edad, en la ubicación, extensión y linderos anteriormente descritos. La petición fue admitida a trámite pertinente por reunir los requisitos de ley, disponiéndose que los peticionarios comparezcan a esta judicatura a reconocer la firma y rúbrica estampada en su petición inicial requisito sine qua non que produce la admisibilidad del pedido que antecede. Agotado el trámite procesal, se encuentra en estado de resolver la presente acción y para hacerlo se considera: PRIMERO: El proceso es válido y así se lo declara por cuanto no se advierte violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial que lo vicie de nulidad SEGUNDO: La existencia de la menor hija de los accionantes, se encuentra acreditada a fs. 1. TERCERO: La existencia del bien inmueble motivo de esta causa, se justifica con el documento de fs. 18, 18 vta., y 19. CUARTO: Con las declaraciones de los testigos que constan en la Información Sumaria anexada al proceso a fojas 13 y 13 vta., se justificó la necesidad de vender el inmueble de su propiedad, las mismas que se las acepta por estar ceñidas al contenido del Art. 208 de la codificación del Código de Procedimiento Civil. En virtud de todo lo expuesto la suscrita jueza considerando lo prescrito en el Art. 1 de la Constitución de la República y en atención al contenido de los Artículos 18, 19, 23, 27, 28 y 29 del Código Orgánico de la Función judicial, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la petición presentada y por lo tanto concede la Autorización Judicial respectiva a los señores CRISTHIAN MANUEL BARCIA ROMERO Y FERNANDA TATIANA CEDEÑO BRIONES, para que a nombre de su prenombrada hija SHEYLA ALEXANDRA BARCIA CEDEÑO, intervenga en la venta del terreno descrito en la parte expositiva de esta sentencia. Confíerense las copias certificadas correspondientes de esta sentencia para que les sirva como documento



JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
MANTA, MANABÍ  
3 de diciembre del 2013  
Ginger Macías  
Manta, Manabí, 3 de diciembre del 2013  
ADJUNTO

habilitante. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil.  
Notifíquese.

AB. FABIOLA ESPINALES LOPEZ  
JUEGADESA CARGADA

Certifico:

AB. GINGER VELIZ ARÁUZ  
SECRETARIA



En Manta, martes 10 de diciembre del dos mil trece, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MARCIA ROMERO CRISTHIAN MANUEL Y CEDENO BIONES FERNANDA PATIANA en la casilla No. 100 y correo electrónico abgeovanycedeno@hotmail.com del Dr./Ab. GEOVANNY CEDENO CASTAÑO. Certifico.

AB. GINGER VELIZ ARÁUZ  
SECRETARIA

CEDENOLM



12/9/2013 9:07

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-10-96-19-000	198,55	\$ 4.773,88	CALLE 307 AVE 227 Y 228 SITIO MAZATO	2013	107621	212993
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BARCIA CEDEÑO SHEYLA ALEXANDRA		1317180384	Costa Judicial			
12/9/2013 12:00 HOYOS VERONICA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				Interes por Mora		\$ 0,71
				MEJORAS 2011	\$ 0,71	\$ 0,71
				MEJORAS 2012	\$ 1,14	\$ 1,14
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,89	\$ 23,89
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,48	\$ 0,48
				<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 26,22</b>
				<b>VALOR PAGADO</b>		<b>\$ 26,22</b>
				<b>SALDO</b>		<b>\$ 0,00</b>

**CANCELADO**

TESORERÍA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA